Cartagena, 29 de agosto de 2023

EVALUACION JURIDICA FINAL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-PUB-IDER-002-2023, CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS Y CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($3.638.744.795,00) incluido AIU y demás tributos y contribuciones que le sean aplicables.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico del proceso de selección y complementado con el anexo denominado '' PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN LIC-PUB-IDER-002-2023'', en especial lo señalado en el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN comprendidos entre el numeral 3.1. al 3.4.5 del citado anexo, el comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes respecto a cada una de las SEIS (06) ofertas allegadas a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN** integrado por PA COLOMBIA SAS y PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS
NUMERO DE IDENTIFICACION	N.A
DOMICILIO	Bogotá D.C.
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, identificado con la C.C. 1.026.254.265 de Bogotá D.C
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 69340 expedida por Seguros Berkley, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero	APORTA	CUMPLE SUBSANADO	El oferente presenta carta de presentación de la oferta. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003. El oferente presenta aval del ingeniero **JUAN MANUEL PERDOMO BONILLA** ingeniero con matrícula profesional No. 2520283428 y C. C. No. 79.787.980 de Bogotá DC El oferente subsana su oferta y aporta carta de presentación bajo el formato publicado por la entidad.

civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y del representante legal. CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, identificado con la C.C. 1.026.254.265 de Bogotá D.C
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro PA COLOMBIA S.A.S., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 26 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)1) El diseño. consultorio, gestión, supervisión, interventoría, estudios técnicos, diagnóstico. construcción, reforma, remodelación, recuperación, operación, mantenimiento y administración de obras civiles, hidráulicas, viales, electromecánicas, mecatrónicas, ambientales, de petróleos, mecánicas eléctricas y de energías renovables y no renovables. 2) La elaboración, construcción, reformas, reparaciones y ejecución de proyectos de ingeniería o arquitectura para uso de terceras personas. 3) Fi suministro de repuestos, maquinaria, vehículos y equipos para las anteriores labores. (…)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinido **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Carlos Pascual Neira Rivera C.C. No. 1026254265

			REVISOR FISCAL: Edgar Alfonso Castellanos Berrio C.C. No. 1024498437 T.P. **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Gran Empresa Del miembro PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 08 de agosto de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)3.) El diseño, la consultoría, la interventoría, los estudios y construcción de toda obra de arquitectura e ingeniería en general el ejercicio y explotación de la ingeniería y la arquitectura en sus diferentes ramas. (…)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinido **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: quien tendrá facultad de contratación hasta por el equivalente a 100.000 SMMLV **REPRESENTANTE LEGAL:** Carlos Pascual Neira Rivera C.C. No. 1026254265 **REVISOR FISCAL:** Ivan Augusto Peña C.C. No. 1069900949 T.P. **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Mediana Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	NO APLICA	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se

TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.			constituye el consorcio que presenta la oferta. **PA COLOMBIA SAS** 90% **PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS** 10%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro PA COLOMBIA SAS debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro PERFORACIONES E INGENERIA COLOMBIA SAS debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de fecha 26 de julio de 2023 respecto al miembro PA COLOMBIA SAS, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 05 de abril de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.

			En cuanto al miembro PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS, el oferente aporta RUP de fecha 08/08/2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 04/04/2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. 69340 expedida por Seguros Berkley, con vigencia de 3 meses. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25	El oferente acredita el requisito ponderable con soportes del miembro PA COLOMBIA SAS
2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	0,25	El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Mediana empresa

					PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS
3.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	X	20		El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	1		El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo del miembro PA COLOMBIA SAS

El oferente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN** subsanó su oferta y cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación.

OFERENTE No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO OBRAS IDER 2023** integrado por RYD CONSTRUCCIONES SAS y VIMCON SA
NUMERO DE IDENTIFICACION	N/A
DOMICILIO	**CARTAGENA**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELSON VIMOS MONTERROSA C. C. 73.009.714
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 440- 47- 994000027781 expedida por Aseguradora Solidaria, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero	APORTA	CUMPLE	El oferente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003. El representante legal es ingeniero.

civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y de la representante legal. ELSON VIMOS MONTERROSA C. C. 73.009.714
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 19 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)1). Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2). Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3). Prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero; 4). Realizar consultarías, asesorías y/o estudios en todas las áreas relacionadas con la ingeniería, arquitectura y la planeación para el desarrollo urbano y rural; (…)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** ELSON GUILLERMO VIMOS MONTERROSA C.C. 73.009.714 **REVISOR FISCAL:** MAURICIO DIAZ

			CARRILLO C.C. 1.047.392.480 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Mediana empresa Del miembro RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 04 de agosto de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(...)1) Ofrecer y prestar servicios de Ingeniería (eléctrica, hidráulica, civil, sanitaria, mecánica, etc.) al sector público y privado; 2) Ofrecer y prestar servicios profesionales en todas las áreas de la arquitectura; 3) Prestar servicios de interventorías en las áreas de la ingeniería y arquitectura relacionadas en el ítem primero;. (...)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** REYNALDO YALI DIAZ C.C. 73.204.114 **REVISOR FISCAL:** FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Gran Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	N.A	N.A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se constituye el consorcio que presenta la oferta. RYD CONSTRUCCIONES SAS – 50%

jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.			VIMCON SAS – 50%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro RYD CONSTRUCCIONES SAS debidamente diligenciado, suscrito por el revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro VIMCON SAS debidamente diligenciado, suscrito por el revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de fecha 16 de julio de 2023 respecto al miembro VIMOS CONSTRUCCIONES S.A.S, expedido por la cámara de comercio de Cartagena, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 17 de abril de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo. En cuanto al miembro RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., el oferente aporta RUP de fecha 16 de

			julio de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/05/02 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. 440- 47- 994000027781 expedida por Aseguradora Solidaria, con vigencia de 3 meses. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25	El oferente acredita el requisito ponderable con cargo al miembro RYD CONSTRUCCIONES SAS
2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	0,25	El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Mediana Empresa – VIMO CONSTRUCCIONES SAS
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**

3.	**ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL**	X	20		El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	1		El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. Por el miembro RYD CONSTRUCCIONES SAS

El oferente **CONSORCIO OBRAS IDER 2023,** cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación.

OFERENTE No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS CARTAGENA** integrado por CONSTRUVAL INGENIERIA SAS y ICS GROUP SAS
NUMERO DE IDENTIFICACION	N/A
DOMICILIO	**BOGOTÁ D.C.**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA, identificado con la C. C. 1.019.072.761
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 11-44-101205951 expedida por Seguros del Estado, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual	APORTA	CUMPLE	El oferente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003. El representante legal es ingeniero, y el oferente subsana su oferta y acredita en debida forma la calidad de ingeniero.

deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y de la representante legal. VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA, identificado con la C. C. 1.019.072.761
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 13 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)La realización por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus ramas o especialidades y en especial en lo concerniente a la construcción de obras civiles y/o fabricación de productos, bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza, trabajos de preparación de terrenos para obras civile (…)"* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Julio Roberto Valbuena Alarcon C.C. No. 79241699 **REVISOR FISCAL:** Donal Orlando Urrego C.C. No. 80767666 T.P. **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Grande empresa

			Del miembro ICS GROUP SAS, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 25 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(...)1.) La realización por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus ramas o especialidades y en especial en lo concerniente a la construcciones de obras civiles y o fabricación de productos, bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza; construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial; acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles; trabajos de preparación de terrenos para obras civiles; trabajos de excavación, cimentación y perforación para obras civiles, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, construcción de obras de ingeniería civil, terminación y acabado de edificaciones y de obras civiles (...)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Soto Cardoso María Catalina C.C. No. 52301048 **REVISOR FISCAL:** No tiene designado **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Micro Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	N.A	N.A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se constituye el consorcio que presenta la oferta. CONSTRUVAL INGENIERIA SAS –

legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.			90% ICS GROUP SAS – 10%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro CONSTRUVAL INGENIERIA SAS debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro ICS GROUP SAS debidamente diligenciado, suscrito por la representante legal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de fecha 17 de julio de 2023 respecto al miembro CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 02 de mayo de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo. En cuanto al miembro ICS GROUP SAS., el oferente aporta RUP de fecha

			1 de agosto de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/04/13 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. 11-44-101205951 expedida por Seguros del Estado, con vigencia de 3 meses. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
1.	**ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER**	X	No se asigna puntaje, no habilitado financiera y técnicamente	El oferente aclara e indica que únicamente tiene un cargo directivo, por lo que el comité acoge la aclaración y se asigna el puntaje. El oferente acredita el requisito ponderable con cargo al miembro ICS GROUP SAS

2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	No se asigna puntaje, no habilitado financiera y técnicamente	El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Microempresa – ICS GROUP SAS
3.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	X	No se asigna puntaje, no habilitado financiera y técnicamente	El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	No se asigna puntaje, no habilitado financiera y técnicamente	El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. Por el miembro CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S

El oferente **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS CARTAGENA**, subsanó y cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones según las observaciones señaladas en el presente informe y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación.

OFERENTE No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO DEPORTIVO 002** integrado por JAVIER HERRERA HERNANDEZ, EDC PROYECTOS S.A.S. y CBS DEL CARIBE S.A.S
NUMERO DE IDENTIFICACION	N/A
DOMICILIO	**CARTAGENA**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER HERRERA HERNANDEZ, identificado con la C. C. 73.167.554
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 75-44-101131468 expedida por Seguros del Estado, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual	APORTA	CUMPLE	El oferente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003. El representante legal es ingeniero y acredita su calidad.

persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y del representante legal. JAVIER HERRERA HERNANDEZ, identificado con la C. C. 73.167.554
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	**CUMPLE**	El oferente subsana y aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro CBS DEL CARIBE S.A.S.., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 08 de agosto de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)1°. El estudio, diseño, planeación. Contratación y ejecución de obras civiles y construcciones en general en terrenos propios y de terceros, movimientos de tierras, adecuación de terrenos, vías y suelos, construcciones civiles, (…)"* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** GERARDO CALDERON LOPEZ C.C. 79.579.770 **REVISOR FISCAL:** MERY RUTH

			CABALLERO C.C. No. 1.047.482.768 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Micro empresa Del miembro EDC PROYECTOS S.A.S., el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla de fecha 09 de agosto de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)Ingeniería, diseño, consultoría, construcción, pre-fabricación y montaje de obras civiles, metalmecánicas, eléctricas y electrónicas. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial pública y privada construcción de establecimientos educativos e institucionales, obras de urbanismo, suministro y dotación de equipos, digitalización y ploteo de planos. Elaboración de planos, diseños y toda clase de obras de ingeniería eléctrica. (…)''* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Pertuz Gomez Robinson Andres CC 9876344 **REVISOR FISCAL:** No tiene designado **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Micro Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	N.A	N.A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se constituye el consorcio que presenta la oferta.

ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.			JAVIER HERRERA HERNANDEZ – 50% EDC PROYECTOS SAS – 40% CBS DEL CARIBE SAS – 10%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	**CUMPLE**	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro EDC PROYECTOS S.A.S debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro CBS DEL CARIBE S.A.S debidamente diligenciado, suscrito por la revisora fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. Del miembro Javier Herrera Hernández SUBSANA y aporta certificados de afiliación a salud y pensión de 23 de agosto de 2023
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	**CUMPLE**	El oferente subsana y aporta RUP de fecha 17 de agosto de 2023 respecto al miembro JAVIER MAURICIO HERRERA HERNANDEZ., expedido por la cámara de comercio de Cartagena, en el cual se identifica que se inscribió en el registro en fecha 04 de mayo de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.

			En cuanto al miembro EDC PROYECTOS S.A.S.., el oferente aporta RUP de fecha 9 de agosto de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/04/20 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo. En cuanto al miembro CBS DEL CARIBE S.A.S.., el oferente aporta RUP de fecha 8 de agosto de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/04/03 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. 75-44-101131468 expedida por Seguros del Estado, con vigencia de 3 meses. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.		

	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25		El oferente acredita el requisito ponderable con cargo al miembro EDC PROYECTOS S.A.S
2.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	0,25		El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Microempresa – CBS DEL CARIBE SAS
3.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	X	20		El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.					
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	1		El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. Por el miembro EDC PROYECTOS S.A.S

El oferente **CONSORCIO DEPORTIVO 002**, subsana y cumple los requisitos jurídicos del pliego de condiciones según las observaciones señaladas en el presente informe y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación.

OFERENTE No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO MEJORAMIENTO HEROICO** Integrado por MOSEL S.A.S. Y VERNIER INFRAESTRUCTURA S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION	N/A
DOMICILIO	**CARTAGENA**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE identificado con C.C. No. 73.092.710 de Cartagena
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 400049762 expedida por Nacional de Seguros, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	**APORTA / NO APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades	APORTA	CUMPLE	El oferente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003.

catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			El representante legal es ingeniero y acredita su calidad. El oferente subsana su oferta y aporta formato diligenciado de acuerdo con el publicado por la entidad.
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y del representante legal. EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE identificado con C.C. No. 73.092.710 de Cartagena
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro MOSEL S.A.S, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 31 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)Las representaciones, prácticas del ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, construcción en general, interventora y asesorías de empresas en el ramo de la construcción. b) La prestación de servicios y asesorías profesionales en las ramas de arquitectura, urbanismo, ingeniería y construcción. (…)"* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL**

			REPRESENTANTE LEGAL: cuya cuantía no exceda de DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) **REPRESENTANTE LEGAL:** EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE C.C. 73.092.710 **REVISOR FISCAL:** ANGEL GABRIEL OSORIO C.C 73.151.689 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Gran empresa Del miembro VERNIER INFRAESTRUCTURAS S.A.S, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 12 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(...) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal administración de proyectos de inversión de ingeniería así como la administración de los recursos de los mismo, también la realización de construcciones de Obras de Ingeniería Civil en general, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios (...)"* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** RAMON FIDEL ALVARADO C.C 6.894.094 **REVISOR FISCAL:** No tiene designado **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Micro Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta acta de autorización de presentación de oferta respecto al miembro MOSEL S.A.S

cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se constituye el consorcio que presenta la oferta. MOSEL SAS – 50% VERNIER INFRAESTRUCTURA SAS – 50%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro MOSEL S.A.S debidamente diligenciado, suscrito por el revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro VERNIER INFRAESTRUCTURA S.A.S debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de fecha 12 de julio de 2023 respecto al miembro VERNIER INFRAESTRUCTURAS S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Cartagena, en el cual se identifica que se inscribió en el registro en fecha 15 de febrero de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo. . En cuanto al miembro MOSEL S.A.S.., el oferente aporta RUP de fecha 9 de agosto de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/03/27 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	**CUMPLE**	Póliza No. 400049762 expedida por Nacional de Seguros. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25		El oferente acredita el requisito ponderable con cargo al miembro MOSEL S.A.S
2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	0,25		El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Microempresa – VERNIER INFRAESTRUCTURA S.A.S.
3.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	X	20		El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	1		El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. Por ambos miembros

El oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTO HEROICO**, subsanó y cumple los requisitos jurídicos del pliego de condiciones según las observaciones señaladas en el presente informe y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación.

OFERENTE No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE	**CONSORCIO ING SAFKA** integrado por SAFRID INGENIERIA SAS y ARDIKA INGENIERIA SAS
NUMERO DE IDENTIFICACION	N/A
DOMICILIO	**BOGOTÁ**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con la C. C. 1.082.774.967 de SAN AGUSTIN (HUILA)
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. 340- 47- 994000047733 expedida por Aaeguradora Solidaria, con vigencia de 3 meses.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) y aval presentado de conformidad con el anexo previsto en el pliego de condiciones y contar con el aval de profesional idóneo en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003 cuando se trate de	APORTA	CUMPLE	El oferente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formato suministrado por la entidad. De acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones anexo, debe el representante legal acreditar su

propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, según se indica a continuación: Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, la oferta deberá ser avalada cuando menos, por ingeniero civil o arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.			calidad de ingeniero o presentar su oferta avalada por uno de estos, de acuerdo con lo señalado en la ley 842 de 2003. El oferente acredita aval del ingeniero MIGUEL ANGEL RADA PATERNINA ingeniero con matrícula profesional 081037-0592784
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio y del representante legal. MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA identificado con la C. C. 1.082.774.967 de SAN AGUSTIN (HUILA)
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado del proponente y en caso de uniones temporales o consorcios de cada uno de sus miembros.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	Del miembro SAFRID INGENIERIA SAS, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 12 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *''(…)Construcción de obras civiles y servicios, construcción de vivienda de interés social y en grupos multifamiliares, urbanizaciones, remodelación de todo tipo de edificaciones y vías, diseño de todo tipo de obras, construcción y diseño de redes de comunicaciones, desmantelamiento, mantenimiento de obras y zonas verdes, suministro instalación de aires acondicionados,*

			instalación, diseño de redes eléctricas, mecánicas e hidráulicas, consultoría, interventoría, podrá construir. (…)" **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: Sin restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Miguel Alexander Ceron C.C. No. 1082774968 **REVISOR FISCAL:** Jose Edgar Jimenez C.C. No. 7218438 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Gran empresa Del miembro ARDIKA INGENIERIA SAS, el oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de bogotá de fecha 12 de julio de 2023, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** *"(…)1. Realizar consultorías y construcción de obras civiles de todo tipo (a título enunciativo, más no restrictivo: eléctricas, hidráulicas y sanitarias). 2. Suministro de todo tipo de materiales para construcción. (…)"* **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Indefinida **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Diany Veruska Ceron C.C 1019148886 **REVISOR FISCAL:** No tiene designado **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Micro Empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 2 debidamente diligenciado en el cual se constituye el consorcio que presenta la oferta. SAFRID INGENIERIA SAS – 50% ARDIKA INGENIERIA SAS – 50%
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta formato 6 respecto al miembro SAFRID INGENIERIA SAS debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y revisor fiscal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses. El oferente aporta formato 6 respecto al miembro ARDIKA INGENIERIA SAS debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, en el cual da cuenta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día por asuntos de parafiscales en los últimos seis (06) meses.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de fecha 12 de julio de 2023 respecto al miembro ARDIKA INGENIERIA SAS., expedido por la cámara de comercio de Bogotá, en el cual se identifica que renovó en el registro en fecha 29 de marzo de 2023. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo. . En cuanto al miembro SAFRID INGENIERIA SAS., el oferente aporta RUP de fecha 12 de julio de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/03/31 Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. 340- 47- 994000047733 expedida por Aseguradora Solidaria. Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo. La póliza no ha podido ser verificada en el portal de Nacional de Seguros, solicitamos al oferente acreditar la verificación en línea.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le	APORTA	CUMPLE	Verificado y validado por la entidad por cada uno de los miembros del proponente plural y su representante legal, se anexan constancias de verificación.

imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará.			

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25	El oferente acredita el requisito ponderable con cargo al miembro ARDIKA INGENIERIA S.A.S
2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME	X	0,25	El oferente de acuerdo con la información consignada en el RUP es Microempresa – ARDIKA INGENIERIA S.A.S
3.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL	X	20	El oferente se compromete a vincular al menos el 90% de empleados o contratistas de origen colombiano.
4.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD	X	1	El oferente acredita requisito con formato y certificado emitido por el Ministerio de Trabajo. Del miembro SAFRID INGENIERÍA

El oferente **CONSORCIO ING SAFKA**, cumple los requisitos jurídicos del pliego de condiciones según las observaciones señaladas en el presente informe y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación

Se emite a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023

YISAD GASTELBONDO MONTERO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO – IDER
EVALUADOR JURÍDICO